



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: expte 85922-2021 COSTA LISANDRO JULIAN - ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE 1ER AÑO MEDICINA GENERAL Y DE FAMILIA HTAL DGO FUNES

VISTO:

El nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia, aprobado por Resolución HCD N° 317/19 y HCS N° 764/19, que se pone en funcionamiento a partir del ciclo Lectivo 2020,

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2019, CONEAU acredita el Centro Formador Hospital Domingo Funes,
- Que los alumnos ingresantes en 2019, cumplimentan con los requisitos exigidos en el nuevo plan de estudio para ser alumnos de la carrera;
- Que el Consejo Académico de la Carrera presenta un Plan de articulación para que los alumnos que se encuentran en la condición mencionada "*ut supra*" sean incorporados al nuevo Plan de Estudios.
- Que con fecha 9 de septiembre de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, informa que se llevó a cabo el examen promocional, según consta en las actas de Evaluación Promocional del Ministerio de Salud de Córdoba y que el alumno aprobó dicho examen correspondiente al 1er año de la Carrera de Medicina General y de Familia;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir al Sr. médico LISANDRO JULIAN COSTA, DNI N° 38.503.552, como alumno de Segundo año de la carrera de Especialización de Medicina General y de Familia, Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 317/19 y HCS N° 764/19 (Plan 382B-1), en el Centro Formador Hospital Domingo Funes a partir del 1 de julio de 2021.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas correspondiente al Primer año de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia (Plan 382-B1), al alumno mencionado "*ut supra*".

P06-382B01 - Introducción a la Salud Comunitaria;

P06-382B02 - Epidemiología;

P06-382B03 - Introducción al Estudio de la Familia;

P06-382B04 - Herramientas para la Salud Familiar;

P06-382B05 - Recursos para la Gestión de la Consulta;

P06-382B06 - Atención Integral del Niño y del Adolescente;

P06-382B07 - Atención Integral de la Mujer;

P06-382B08 - Atención Integral del Adulto y del Adulto Mayor;

P06-382B09 - Introducción a la Metodología de la Investigación - Parte I;

P06-382B10 - Procesos Educativos - Parte I.

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.